

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 602-2015

26 NOV. 2015

Señor
Carlos Alberto Córdova Cahueñas
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 64175 tendiente a obtener la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "INDOAMÉRICA" ETAPA 2, ubicado en la calle David lote 2 y avenida Indoamérica de la parroquia La Península; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de noviembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1688 del 9 de noviembre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1688, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica con oficio AJ-15-2502 del 28 de octubre de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 364,72 m² de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 338.76 m²;
- Que, se cumple con el Art. 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 30.64 m² (9,04%) circulación peatonal 28,84 m² que suman un área total comunal de 59.48 m² (17.56%); y,
- Que, la Dirección de Planificación verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 786 del 19 de agosto de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

26 NOV. 2015

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "INDOAMÉRICA" ETAPA 2, ubicado en la calle David Lote 2 y avenida Indoamérica de la parroquia La Península, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría Catastros y Avalúos Planificación Secretaría Ejecutiva de Alcaldía Archivo **RC**

Sonia Cepeda
2015-11-25